

Handwritten marks:
A large checkmark-like symbol.
A vertical line with a small hook at the top.

Handwritten signatures:
A collection of approximately seven distinct handwritten signatures in black ink, located in the lower-left quadrant of the page.

**Universidad Autónoma del Carmen
Presupuesto de ingresos y egresos 2014.**

Handwritten signature:
A single handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Justificación.....	3
3.	Alcance.....	4
4.	Disposiciones de austeridad.....	5
5.	Ingresos.....	8
6.	Egresos.....	10
7.	Estado de flujo de efectivo.....	11
8.	Anexos.....	12
1.	Programa operativo anual 2014.....	12

F

10

[Handwritten signatures and marks]

1. Introducción

El presupuesto de ingresos y egresos 2014 tiene como fin cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas del origen y aplicación de los recursos que son patrimonio de la Universidad en forma proyectada, respondiendo a programas, proyectos y actividades que coadyuvan a la consecución de la visión institucional, ejes y objetivos estratégicos mediante la realización de actividades que impactan en las metas institucionales, en base a un programa operativo anual (POA).

Este presupuesto de ingresos y egresos se ejercerá a través de 67 unidades responsables (UR) con funciones académicas, sustantivas y adjetivas, a las que se les asigna recursos presupuestales para ejercer durante el período fiscal 2014 en forma programada.

Se presentan los ingresos y egresos desglosados sobre una base de flujos de efectivo, es decir, entradas y salidas, para lo cual se utiliza como herramienta de proyección el estado de flujo de efectivo para el período fiscal 2014.

Los programas del Plan de Desarrollo Institucional tomados como base para la elaboración de cada programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2014 se presentan detallados como anexo. Las aplicaciones de los recursos son por unidad responsable, cuenta, programa y actividad, siempre ligado a un origen del recurso.

2.- Justificación

Con fundamento en los **artículo 18, 19 inciso VIII, 26 inciso c) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen, y los artículos 31 y 32 del Reglamento General de Planeación**, se presenta al H. Consejo Universitario, el "Presupuesto de ingresos y egresos 2014 para su valoración y en su caso, para su aprobación.

3. Alcance

La base del presupuesto está realizada sobre flujos de efectivo (entradas y salidas), es decir, el estado financiero que se presenta es el "Estado de flujo de efectivo" por medio del método directo.

De los ingresos:

Para este presupuesto, se consideran ingresos (entradas de flujo de efectivo):

1. Subsidio ordinario de origen federal.
2. Subsidio ordinario de origen estatal.
3. Ingresos propios por servicios.
4. Ingresos propios de origen académico.

De los egresos:

Los egresos (salidas de flujo de efectivo) serán destinados a transacciones de los siguientes tipos de actividades:

1. De operación.

En el caso de las actividades de inversión, serán consideradas a través del Comité Institucional de Planeación quien irá determinando cada mes, las prioridades en materia de adquisición de activos o inversión en obras.

Para ello se determinará mensualmente los resultados del flujo de operación en recursos propios generados que, en caso de exceder lo programado, podrán ser utilizados en actividades de inversión.

Cualquier otro tipo de gasto de operación no considerado dentro del presupuesto y del programa operativo anual (POA) deberá ser turnado al Comité Institucional de Planeación debidamente fundamentado para su discusión y análisis.

Todos los recursos aprobados en el presupuesto de egresos están sujetos a los cambios no previstos que dictamine el comité institucional de planeación.

Del programa operativo anual:

El programa operativo anual 2014 contempla las actividades que se realizarán en el ejercicio mencionado y contiene los siguientes elementos que son el sustento de los recursos:

1. Programa.
2. Proyecto.
3. Eje estratégico.
4. Objetivo estratégico.
5. Actividades.
6. Metas.
7. Programación de la ejecución.

El alcance de los recursos que se relacionan con el programa operativo anual cumple con los siguientes criterios:

1. Del subsidio ordinario tanto federal como estatal; las remuneraciones, los materiales y servicios.
2. Del ingreso propio; las remuneraciones, materiales y servicios que no pudieron ser cubiertas con subsidio ordinario y el incremento al fideicomiso de pensiones.
3. Del ingreso propio; las inversiones en activos, las inversiones en obras, en caso de existir flujo positivo y autorización del Comité Institucional de Planeación.

Los recursos provenientes de los fondos extraordinarios tanto federal como estatal concursables con reglas de operación y mecanismos de rendición de cuentas propios no se integran al programa operativo anual ni al presupuesto. De igual manera, no se contemplan en el programa operativo anual las actividades de inversión las que en su caso serán consideradas como ampliaciones presupuestales.

4. Disposiciones de austeridad

Las disposiciones de austeridad para el ejercicio fiscal 2014 se toman en cuenta con fundamento y consistencia con:

El artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su segundo párrafo;

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, **austeridad**, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El artículo 61 en sus dos primeros párrafos de la misma LFPRH;

Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

Capítulo II, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 17. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio;

IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público;

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquellos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los

necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, preferentemente eléctricos o híbridos;

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.



Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

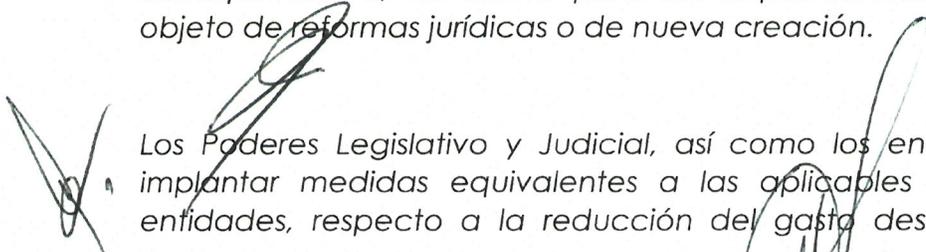
VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas, y



VIII. Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.



La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente, así como para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.



Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades



administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

5. Ingresos

Los flujos de efectivo en el presupuesto de ingresos que se tendrán disponibles para su aplicación en el ejercicio fiscal 2014 tienen de los siguientes orígenes:

1. Subsidio ordinario.
2. Ingresos propios.

1. Subsidio ordinario

El subsidio ordinario se aplica a sueldos y salarios y materiales y servicios; y se presenta en 2 apartados:

1. Federal
2. Estatal

Para el cálculo del presupuesto 2014 de los ingresos con origen en el subsidio ordinario tanto federal como estatal se tomó un 4.5 por ciento en base a lo descrito en el convenio tripartita del subsidio ordinario del ejercicio fiscal 2013. Los importes para el ejercicio fiscal 2014 son:

Origen de los recursos	Aplicación		Importe
	Sueldos y salarios	Materiales y servicios	
a) Subsidio federal	196,574,161.55	32,080,210.45	228,654,372.00
b) Subsidio estatal	105,847,625.45	21,288,339.55	127,135,965.00
	302,421,787.00	53,368,550.00	355,790,337.00

2. Ingresos propios

Los ingresos propios se clasifican en:

1. Académicos.

2. Propios por renta de instalaciones y servicios adjetivos
3. Propios por servicios de vinculación.

a) Académicos

Los ingresos propios académicos presupuestados para el ejercicio 2014 son:

Origen de los recursos	Importe
Inscripciones y colegiaturas de niveles medio superior y superior	6,850,000.00
Examen de admisión Exani I y Exani II	2,180,000.00
Pago de derechos	600,000.00
Donativos	960,000.00
Derechos de escuelas incorporadas	500,000.00
Educación continua y posgrados	2,500,000.00
Total	13,590,000.00

b) Renta de instalaciones y servicios adjetivos

Origen de los recursos	Importe
Servicios Institucionales	600,000.00
Renta de cafeterías	810,000.00
Renta de instalaciones	200,000.00
Renta de instalaciones deportivas	3,000,000.00
Total	4,610,000.00

c) Por servicios.

Los ingresos propios presupuestados para el ejercicio fiscal 2014 por servicios generados por la coordinación de vinculación universitaria son de 547,350,076.00 pesos. Por la renta del edificio de vinculación se presupuestaron 9,600,000.00 pesos.

Los ingresos propios presupuestados por servicios del Museo Universitario son de 545,375.00 pesos.

El total de ingresos propios presupuestados son:

Origen de los recursos	Importe
Ingresos propios académicos.	18,200,000.00
Ingresos propios por servicios.	557,495,451.00
Total	575,695,451.00

El total de ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014 por actividades de operación son:

Origen de los recursos	Importe
Subsidio ordinario.	368,915,470.00
Ingresos propios.	575,695,451.00
Total	944,610,921.00

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

6. Egresos

El origen de los recursos del subsidio ordinario está plenamente identificado con su aplicación por convenio y reglas de operación, los ingresos propios se identifican a través del presupuesto de egresos como se muestra a continuación:

Origen	Aplicación
Subsidio ordinario	Actividades de operación
Ingresos propios	Actividades de operación e inversión



1. Actividades de operación

Las salidas de flujo de efectivo aplicadas actividades de operación se clasifican en:

1. Sueldos y salarios.
2. Materiales y servicios.

a) Sueldos y salarios

a1) Sueldos y salarios con recursos de origen de subsidio ordinario y recursos propios.

Origen de los recursos	Aplicación	Importe
Subsidio ordinario federal	Planta académica, administrativa y de servicios.	193,224,360.00
Subsidio ordinario estatal	Planta académica, administrativa y de servicios.	107,436,239.00
Ingresos propios	Planta académica, administrativa y de servicios.	59,417,683.00
Ingresos propios	Pago de jubilados y pensionados	24,986,864.00
Total		385,065,146.00



b) Materiales y servicios

b1) Materiales y servicios con recursos de origen de subsidio ordinario federal.

Origen de los recursos	Aplicación	Importe
Subsidio ordinario federal	Mantenimiento preventivo.	16,227,794.00
Subsidio ordinario federal	Papelaría.	3,946,253.00
Subsidio ordinario federal	Combustibles.	3,867,211.00
Subsidio ordinario federal	Limpieza.	3,011,757.00
Subsidio ordinario federal	Tóner.	2,379,345.00
Subsidio ordinario federal	Cafetería.	3,056,231.00
Subsidio ordinario federal	Refacciones para equipo de cómputo.	575,000.00
Subsidio ordinario federal	Energía eléctrica.	157,016.00
Subsidio ordinario federal	Servicios informáticos institucionales.	9,914,522.00
Subsidio ordinario federal	Viáticos de choferes.	729,960.00
Total		43,865,089.00




b2) Materiales y servicios con recursos de origen de subsidio ordinario estatal.

Origen de los recursos	Aplicación	Importe
Subsidio ordinario estatal	Energía Eléctrica.	15,203,782.00
Subsidio ordinario estatal	Mantenimiento de vehículos.	2,400,000.00
Subsidio ordinario estatal	Telefonía celular.	1,416,000.00
Subsidio ordinario estatal	Telefonía tradicional.	1,200,000.00
Subsidio ordinario estatal	Seguros y tenencias.	770,000.00
Subsidio ordinario estatal	Agua potable.	900,000.00
Subsidio ordinario estatal	Predial.	2,500,000.00
Total		24,389,782.00

[Handwritten mark]

b3) Materiales y servicios con recursos de origen propio.

Origen de los recursos	Aplicación	Importe
Ingresos propios	Laudos.	8,911,769.00
Ingresos propios	Publicidad.	5,155,968.00
Ingresos propios	Servicios básicos de vinculación.	4,821,000.00
Ingresos propios	Predial de vinculación.	1,000,000.00
Ingresos propios	Convenio de pago vinculación.	1,000,000.00
Ingresos propios	Fortalecimiento del fideicomiso de inversión	10,200,000.00
Ingresos propios	Gastos generales programados en el POA por las URES.	60,031,006.00
Total		91,119,743.00

b4) Materiales y servicios con recursos de origen propio (Vinculación).

Origen de los recursos	Aplicación	Importe
Ingresos propios	Adiestramientos.	9,060,000.00
Ingresos propios	Análisis.	14,268,000.00
Ingresos propios	Arrendamiento vehicular.	450,000.00
Ingresos propios	Asesorías.	70,219,332.36
Ingresos propios	Asistencias técnicas.	2,899,384.62
Ingresos propios	Capacitaciones.	76,797,347.76
Ingresos propios	Consultorías.	64,639,147.75
Ingresos propios	Estudios.	57,926,399.01
Ingresos propios	Levantamientos.	48,955,465.32
Ingresos propios	Servicio de cómputo administrativo y software de apoyo.	40,717,857.40
Ingresos propios	Servicios de administración.	9,060,000.00
Ingresos propios	Sueldos y salarios.	87,211,998.35
Ingresos propios	Viáticos.	663,653.26
Total		482,868,585.82

[Handwritten mark]

7. Estado de flujo de efectivo

Se presenta el estado de flujos de efectivo por medio del método directo para el ejercicio fiscal 2014.

[Multiple handwritten signatures and marks]



Universidad Autónoma del Carmen



Estado de flujo de efectivo presupuestado del ejercicio fiscal 2014.

	Federal	Estatal	Propios	Sub total	Total neto
Saldo inicial de flujo de efectivo					
					2,454,020.00
Actividades de operación					
Entradas					
Subsidio ordinario	237,089,449.0	131,826,021.0	0.00	368,915,470.00	
Ingresos propios	0.0	0.0	575,695,451.0	575,695,451.00	
(+) Total de entradas por actividades de operación	237,089,449.0	131,826,021.0	575,695,451.0	944,610,921.00	(+)
Salidas					
Sueldos y salarios	193,224,360.0	107,436,239.0	84,404,547.0	385,065,146.00	
Materiales y servicios	43,865,089.0	24,389,782.0	573,988,329.0	632,043,200.00	
(-) Total de salidas por actividades de operación	237,089,449.0	131,826,021.0	658,392,876.0	1,027,308,346.00	
(=) Flujos generados por las actividades de operación					-82,697,425.00
(-) Flujos de efectivo considerados en las actividades de operación:					
					-80,249,405.00

Nota: El saldo inicial se utilizará para cubrir pagos de laudos definitivos en contra de la Unacar.

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

Anexo 8.1. Programa operativo anual 2014

F

Programas estratégicos aprobados para el POA 2014.

	Nombre del fondo
4100007	Movilidad estudiantil
4090008	Sistema institucional de tutorías
4090014	Mejoramiento de los ritmos y tiempos de permanencia y graduación
4120001	Servicio social y práctica profesional
4090006	Incorporación de estudiantes en la investigación
4090016	Servicios de apoyos al desempeño estudiantil
4090007	Sistema de becas estudiantiles
4090015	Bolsa de trabajo
4060003	Revisión y puesta a punto del modelo educativo Acalán
4060005	Diseño curricular
4070003	Capacitar al docente en armonía con el modelo educativo Acalán
4070005	Práctica docente
4070006	Evaluación de aprendizajes significativos y competencias
4060004	Ampliación y diversificación de la oferta educativa en sus diferentes modalidades
4060006	Aseguramiento de la calidad y pertinencia de la oferta educativa
4060007	Ambientes de aprendizaje
4110010	Reestructuración del posgrado
4110011	Generación y aplicación del conocimiento multi e interdisciplinaria
4110012	Transferencia del conocimiento
4110013	Vinculación científica y tecnológica
4110014	Movilidad y presencia académica nacional e internacional
4110015	Alianzas y redes estratégicas del conocimiento
4110016	Consolidación de la habilitación de académicos
3010007	Responsabilidad social
3010008	Perspectiva de género
3010009	Confraternidad universitaria
3010010	Deporte y cultura para el universitario y la sociedad
3010011	Extensión académica
3010012	Emprendeduría
6040001	Redimensionamiento de los espacios públicos
6040002	Espacios físicos multifuncionales
6040003	Plataforma tecnológica universitaria
6040004	Sistema bibliohemerográfico universitario
5010006	Sistema integral de legislación universitaria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5010007	Sistema integral de información universitaria
5010003	Sistema de gestión para la calidad
5010008	Rendición de cuentas y desempeño institucional
5010009	Seguridad social del trabajador universitario